12/02/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenada a tres años de cárcel por amenazar a su expareja con material pornográfico para conseguir dinero

Según el fallo, logró ilícitamente fotografías y conversaciones de carácter sexual de quien había sido su marido y le amenazó con difundirlas si no le daba dinero

La Audiencia Provincial de Las Palmas ha condenado a un total de tres años de prisión a la mujer que la semana pasada fue declarada culpable en un juicio con jurado de **presionar a su exmarido amenazándole con difundir imágenes y conversaciones de carácter sexual** si no le entregaba dinero.

La sentencia, acorde con el veredicto que por unanimidad declaró culpable a la acusada, impone a ésta un **año de prisión como autora de un delito de amenazas condicionales**, y dos años de prisión como responsable de un delito de revelación de secretos.

La resolución, dictada por el magistrado Carlos Vielba, declara probado que en el curso 2009/10, la acusada, puesta de acuerdo con su hija, **obtuvo de manera clandestina copias de conversaciones de *Messenger* que habían mantenido quien fuera su pareja con otras personas**, "de intenso contenido sexual" ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF